

RESOLUCIÓN PROCURADURIAL N° 075/2024
El Alto, 30 de julio de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 229 de la Constitución Política del Estado de 07 de febrero de 2009, consagra a la Procuraduría General del Estado - PGE, como la Institución de representación jurídica pública encargada de promover, defender y precautelar los intereses del Estado y conforme al Parágrafo I del Artículo 230, se encuentra dirigida por el Procurador General del Estado y conformada por los servidores públicos establecidos por Ley. De manera concordante con los Artículos 3 y 11 de la Ley N° 064 de 05 de diciembre de 2010, modificada parcialmente por la Ley N° 768 de 15 de diciembre de 2015, se define al Procurador General del Estado como la Máxima Autoridad de la PGE y Representante Legal del Estado.

Que el parágrafo II del Artículo 6 de la Constitución Política del Estado, manda que: *"Los símbolos del Estado son la bandera tricolor rojo, amarillo y verde; el himno boliviano; el escudo de armas; la wiphala; la escarapela; la flor de la kantuta y la flor del patujú."*

Que el objeto del Decreto Supremo N° 241 de 05 de agosto de 2009, consiste en normar las características y el uso de la Bandera tricolor, el Himno Boliviano, el Escudo de Armas, la Wiphala, la Escarapela, la Flor de la Kantuta y la Flor de Patujú, que constituyen los Símbolos del Estado de acuerdo a lo establecido en el Párrafo II del Artículo 6 de la Norma Constitucional.

Que el Parágrafo I del Artículo 25 del citado Decreto Supremo N° 241, determina: *"La representación del Escudo de Armas se colocará de forma destacada en todas las instituciones públicas, autónomas, autárquicas, descentralizadas, aeropuertos, puertos, terminales, y sedes de las representaciones diplomáticas y consulares"*.

Que el Artículo 26 de la misma Norma establece: *"Uso en Papelería y Tarjetas Personales: I. El escudo de Armas será utilizado de forma exclusiva en la papelería de entidades públicas oficiales, timbres, fiscales, bonos, billetes, moneda, cédula de identidad, pasaportes, libretas, títulos, certificados, valores, caratulas y otras emisiones oficiales del estado, en representaciones en colores o en blanco y negro. II. El respectivo documento debe llevar en la parte superior, al centro, el escudo de Armas y debajo del Escudo, en letras mayúsculas la inscripción: "ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA" de la siguiente forma: Estado Plurinacional de Bolivia III. En las tarjetas personales podrá ser utilizado por las autoridades de todas las inscripciones públicas y por los máximos representantes de las instituciones privadas reconocidas en la Constitución Política del Estado"*.

Que el Decreto Supremo N° 4445 de 13 de enero de 2021, tiene por objeto instituir la *"Imagen Gobierno"* y aprobar el Manual de Identidad Imagen Gobierno, por lo que, en el Parágrafo I de su Artículo 2 ordena: *"I. Se instituye la "Imagen Gobierno" en el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, a fin de establecer la identidad visual gubernamental"*. Norma invocada de forma supletoria para la Procuraduría General del Estado.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Presidencial N° 5010, de 6 de septiembre de 2023, se designó al ciudadano César Adalid Siles Bazán, como Procurador General del Estado.

Que el "Cambio de Timón" a la Administración de la Procuraduría General del Estado, tiene como principal fundamento cumplir los mandatos constitucionales y legales vigentes, otorgándoles la importancia que se merecen; así, asumir la Defensa Legal del



RESOLUCIÓN PROCURADURIAL Nº 075/2024
El Alto, 30 de julio de 2024

Estado en los procesos nacionales e internacionales, como prioridad para esta Institución de creación constitucional; bolivianizar la Defensa de los Intereses del Estado, Litigio Estratégico y Defensa Preventiva, Conciencia de Defensa Estatal y Recuperación de Recursos Públicos.

Que por Informe PGE-UCRP-INF-0057/2024 de 10 de junio de 2024, la Comunicadora Social, Redes Sociales, vía el Jefe de la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas, al Director General de Planificación, reporta que el documento "*Manual de Identidad Corporativa*", aprobado en la gestión 2021, no responde al formato, ni a los criterios de precisión y calidad de los lineamientos del manejo de la imagen institucional en todos los productos audiovisuales que se realizan en la Procuraduría General del Estado. De tal forma, se elaboró un nuevo "*Manual de Identidad Corporativa*", para su aplicación en la presente gestión institucional.

Que según Informe PGE-DGP-INF-0063/2024 de 24 de junio de 2024, el Profesional en Organización Administrativa, al Director General de Planificación, refiere que se revisó el formato, estructura y consistencia del proyecto de "*Manual de Identidad Corporativa*", expresando su conformidad y aprobación; asimismo, se realizó la verificación del documento con las firmas y rubricas de los responsables de su elaboración y revisión. Así, concluye que a fin de operativizar e implementar su contenido, resulta necesaria su aprobación mediante Resolución Procuradurial, debiendo además dejar sin efecto, la Resolución Procuradurial Nº 70/2021 de 16 de septiembre de 2021 y la Resolución Procuradurial Nº 137/2023 de 21 de noviembre de 2023.

Que por Informe PGE-DGAJ-INF-0081/2024 de 22 de julio de 2024, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, finaliza que en base al análisis efectuado, no se identifica ninguna contravención normativa, siendo legalmente pertinente la aprobación del Manual de Identidad Corporativa de la Procuraduría General del Estado, que debe cobrar vigor a partir de su aprobación, mediante Resolución Procuradurial, correspondiendo además, dejar sin efecto la Resolución Procuradurial Nº 070/2021 de 16 de septiembre de 2021 y la Resolución Procuradurial Nº 137/2023 de 21 de noviembre de 2023.

POR TANTO:

El Procurador General del Estado, en uso de sus atribuciones y funciones conferidas mediante Ley Nº 064 de 05 de diciembre de 2010, modificada parcialmente mediante Ley Nº 768 de 15 de diciembre de 2015 y Decreto Supremo Nº 0788 de 05 de febrero de 2011, modificado en parte por Decreto Supremo Nº 2739 de 20 de abril de 2016.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Manual de Identidad Corporativa de la Procuraduría General del Estado, con todos sus Anexos adjuntos, que forman parte indivisible de la presente Resolución Procuradurial.

SEGUNDO.- APROBAR el Informe Técnico PGE-UCRP-INF-0057/2024 de 10 de junio de 2024, emitido por la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas, dependiente de Despacho del Procurador General del Estado; el Informe PGE-DGP-INF-0063/2024 de 24 de junio de 2024 de la Dirección General de Planificación y; el Informe Legal PGE-DGAJ-INF-0081/2024 de 22 de julio de 2024, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, los cuales también forman parte indisoluble de la presente Resolución Procuradurial.





RESOLUCIÓN PROCURADURIAL N° 075/2024

El Alto, 30 de julio de 2024

TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO legal y vigencia alguna la Resolución Procuradurial N° 070/2021 de 16 de septiembre de 2021 y la Resolución Procuradurial N° 137/2023 de 21 de noviembre de 2023.

CUARTO.- INSTRUIR a la Dirección General de Planificación y a la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas, iniciar las gestiones necesarias para su implementación, difusión, socialización y cumplimiento en la Procuraduría General del Estado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese


M. Sc. César A. Siles Bazán
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA


Abg. Atto Fidel Torres Canazas
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Procuraduría General del Estado

Manual de Identidad Corporativa

Lic. Carlos Alfonso Molina Rodríguez
JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN
Y RELACIONES PÚBLICAS
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

1. Definiciones

1.1 ¿Qué es la Línea Gráfica?	3
1.2 El Lema.....	4
1.3 Misión y visión institucional de la Procuraduría General del Estado.....	4
1.4 Logotipos PGE.....	5
1.5 Identidad Visual y Corporativa a full color	6
1.6 Identidad Visual y Corporativa a full color sobre fondo oscuro	6
1.7 Identidad Visual y Corporativa a dúo tono	6
1.8 Identidad Visual y Corporativa a dúo tono sobre fondo oscuro	7
1.9 Grilla de Construcción	7
1.10 Área de Resguardo	8
1.11 Tamaño Mínimo	8
1.12 Paleta Principal de Colores	9
1.13 Tipografía Institucional	10
1.14 Usos incorrectos de Marca	14

2. Identidad Visual

2. Identidad Visual y Corporativa a full color Achacana	12
2.2 Identidad Visual y Corporativa a full color sobre fondo oscuro.....	12
2.3 Identidad Visual y Corporativa a dúo tono.....	12
2.4 Identidad Visual y Corporativa a dúo tono sobre fondo oscuro.....	13
2.5 Grilla de Construcción.....	13
2.6 Área de Resguardo.....	14
2.7 Tamaño Mínimo.....	14
2.7.1 Colores Institucionales Achacana Primarios	15
2.7.2 Colores Institucionales Achacana Secundarios	16
2.7.3 Manejo de escala de grises	18
2.7.4 Tipografía Institucional.....	19
2.7.5 Usos incorrectos	20



3. Sistema Visual

3.1 Papelería: Membretado	21
3.2 Papelería: Sobres	21
3.3 Credencial Institucional.....	22
3.4 Pase de visitas externas.....	22
3.5 Firma de correo institucional	22
3.6 Tarjeta personal	23
3.7. Aplicación en prendas de vestir	23
3.8 Material Promocional	24
3.9 Sobre de Disco Compacto y Sticker de Disco Compacto	24

4. Señalética, Publicidad y Presencia Digital

4.1 Back Panel.....	25
4.2 Rollers.....	25
4.3 Posts para redes sociales.....	26



1. Definiciones

1.1 ¿Qué es la Línea Gráfica?

La línea gráfica de una institución o empresa, en general, es el hilo conductor que presenta y muestra cada aspecto importante de la misma acudiendo al lenguaje de la imagen y de los colores y formas.

En nuestro caso, la línea gráfica de la Procuraduría General del Estado (PGE) es la comunicación gráfica de la institución que señala en los grandes y pequeños detalles visuales, colores y formas, en su dirección y coherencia, todo lo que significa la defensa legal del Estado, tanto a nivel nacional como internacional.

Del mismo modo, refleja la coyuntura que está viviendo la PGE y la personalidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva, es decir, refleja lo que desea para su gestión, en lo personal y en lo institucional, el Procurador General del Estado.

Los principales elementos que caracterizan esa comunicación y lenguaje gráfico son: el logotipo que es el distintivo que identifica a la PGE, en nuestro caso, sería el escudo nacional apoyado en los colores de la bandera y la wiphala, la flor del patujú que está representada en la bandera.

Este logotipo institucional marca y define lo que es la PGE y todo lo que se quiere mostrar visualmente de nuestra institución, es decir, pertenecemos al Estado Plurinacional de Bolivia y que los colores que nos identifican son el rojo, el amarillo, el verde y los siete que conforman la wiphala.

Otro elemento importante del logotipo y sus componentes es el color que junto al contraste manifiesta la personalidad y energía de la institución lo que genera una reacción estética de quien se aproxima a la Procuraduría llegando, incluso, a generar un vínculo muy fuerte con la población en general y nuestro público meta en particular.

Luego tenemos a la tipografía que es el conjunto de letras diseñadas con una unidad y coherencia de estilo de tal modo que su apariencia y dimensiones ayuden a la comunicación del mensaje en el que es utilizado.

Finalmente tenemos a la composición y simetría que no es otra cosa que la relación del todo con sus partes buscando mantener el equilibrio gráfico óptimo y esto es respetar las leyes de la simetría en la articulación de formas, tamaños, distribución de espacios respecto a un punto, línea o plano.



1.2 El Lema

En una empresa o una institución, el lema es la frase que confirma, ratifica y remarca lo que es y pretende ser esa empresa o institución. En nuestro caso, la PGE se posicionará con el lema "La Procuraduría, junto a su pueblo, lidera la defensa de los intereses genuinos del Estado", que sintetiza la defensa legal que realiza la PGE de los intereses nacionales tanto a nivel nacional e internacional.

Sugerimos añadir, el lema indicado a nuestra característica institucional.

1.3 Misión y Visión Institucional de la PGE

Misión

"La Procuraduría General del Estado por mandato constitucional ejerce la representación y defensa legal a nivel nacional e internacional del Estado Plurinacional de Bolivia; promoviendo y precautelando sus intereses, brindando asesoramiento, investigación jurídica y producción normativa, así como, capacitación y formación académica especializada en las áreas de "Defensa Legal del Estado y Gestión Pública"; contribuyendo a la consolidación de una práctica y cultura coordinada de defensa de los intereses del Estado.

Visión

"La Procuraduría General del Estado es una institución referente en el cumplimiento de su razón de creación, así como en su gestión institucional; ejerce sus atribuciones y funciones con integridad y transparencia bajo la responsabilidad de servidoras y servidores públicos idóneos y calificados".



1.4 Logotipos PGE

Existen actualmente dos opciones de logotipo, ambos con la misma jerarquía y vigencia, que aplican para toda la línea gráfica.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Procuraduría General del Estado



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Procuraduría General del Estado

Ambos logotipos estan desarrollados para aplicar en diferentes formatos:

- Full color sobre fondo claro
- Full color sobre fondo oscuro
- Dúo tono
- Negativo
- Área de resguardo de logo
- Tamaños mínimos
- Paletas de colores
- Tipografía
- Usos incorrectos



1.5 Identidad Visual y Corporativa a full color



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Procuraduría General del Estado

Versión principal sobre fondo claro:

El manejo del logo sólo debe aplicarse de esta forma en un fondo claro para que prevalezcan todos sus elementos de composición, colores, tipografías y formas.

1.6 Identidad Visual y Corporativa a full color sobre fondo oscuro



Versión principal sobre fondo oscuro:

El manejo del logo sólo debe aplicarse de esta forma en un fondo oscuro para que prevalezcan todos sus elementos de composición, colores, tipografías y formas.

1.7 Identidad Visual y Corporativa a dúo tono



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Procuraduría General del Estado

Versión en negativo: El manejo del logo sólo debe aplicarse de esta forma en un fondo claro para que prevalezcan todos sus elementos de composición, colores, tipografías y formas.

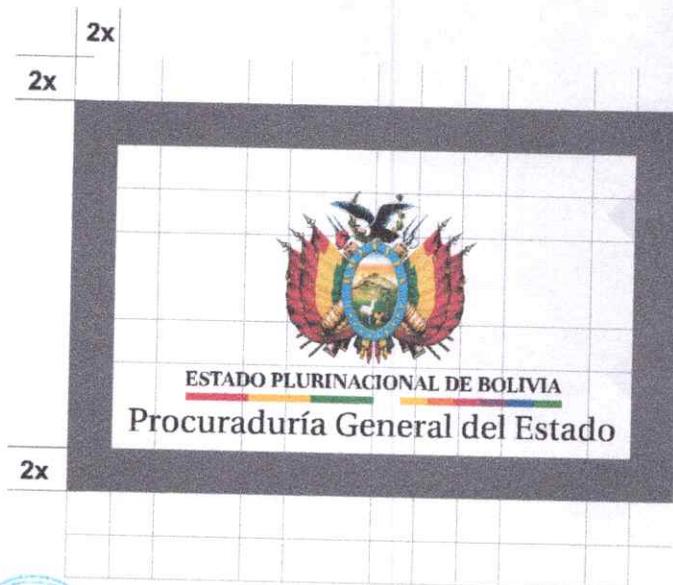


1.8 Identidad Visual y Corporativa a dúo tono sobre fondo oscuro



Versión en negativo: El manejo del logo sólo debe aplicarse de esta forma en un fondo oscuro para que prealezcan todos sus elementos de composición, colores, tipografías y formas.

1.9 Grilla de Construcción



Construcción:

Detalle de medidas y espacios el isologotipo. En ningún caso la especificaciones deben ser modificadas. Observase en la zona de seguridad (2x, en gris) para evitar que otros elementos invadan la zona de seguridad establecida para el isologotipo.



1.10 Área de Resguardo de Logo



Resguardo

Cuanto más espacio exista alrededor del isologotipo mayor será su impacto. La zona de resguardo debe respetarse en su aplicación.

1.11 Tamaños Mínimos



13 x 6.5 cm

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Procuraduría General del Estado



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Procuraduría General del Estado

7 x 3.5 cm



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Procuraduría General del Estado

3.5 x 1.7 cm

Tamaños

Estos deben estar en proporción a la lectura clara y legible del isologotipo, para no correr con riesgos de distorción o dañar de forma visual nuestra identidad.



1.12 Paleta principal de colores

ESCUDO NACIONAL



C14 / M97 / Y93 / K4
R201 / G30 / B33
#C91E21



C87 / M26 / Y77 / K13
R0 / G123 / B84
#007B54



C9 / M20 / Y92 / K0
R238 / G199 / B27
#EEC71B



C33 / M54 / Y66 / K334
R139 / G98 / B71
#8B6247



C3 / M15 / Y66 / K0
R249 / G259 / B11
#F9D76F



C78 / M70 / Y61 / K88
R19 / G18 / B18
#131212

PLECA O GRILLA



C6 / M99 / Y94 / K1
R218 / G21 / B71
#DA151C



C4 / M9 / Y91 / K0
R251 / G220 / B13
#FBDC0D



C86 / M19 / Y100 / K5
R4 / G137 / B57
#048939

C7 / M5 / Y6 / K0
R239 / G239 / B239
#EFEFEF



C2 / M62 / Y97 / K0
R235 / G120 / B18
#EB7812



C59 / M93 / Y26 / K16
R117 / G44 / B101
#752C65



C80 / M70 / Y0 / K0
R20 / G61 / B127
#545DA0



1.13 Tipografía Institucional



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Procuraduría General del Estado

**FONT
Unna (Bold)**

**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
123456789´!¨. \$%&/()=¿?**

**FONT
Heuristica
(Regular)**

**Procuraduría General del Estado
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
123456789´!¨. \$%&/()=¿?**



1.14 Usos incorrectos

Muestra de la aplicación incorrecta de isologotipo

La identidad de la institución no deberá ser modificada en ningún caso para evitar que se destruya la estructura sobre la cual esta diseñada.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Procuraduría General del Estado

A. La marca no debe deformarse bajo ninguna circunstancia.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Procuraduría General del Estado

B. No está permitido el uso de gradientes.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Procuraduría General del Estado

C. No se debe alterar la disposición de los elementos del logotipo.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Procuraduría General del Estado

D. La orientación de la marca no puede ser alterada.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Procuraduría General del Estado

E. No deben ser cambiados los colores de nuestro logotipo.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Procuraduría General del Estado

F. No se debe invertir los colores principales.



G. En medios digitales e impresos no está permitido utilizar la marca en 3D. Esta opción sólo es posible cuando se construye físicamente un corpóreo del logotipo.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Procuraduría General del Estado

B. No se debe cambiar tipografía de logotipo.



2. Identidad Visual

2.1 Identidad Visual y Corporativa a full color Achacana



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Procuraduría General del Estado

Versión principal sobre fondo claro:

El manejo del logo sólo debe aplicarse de esta forma en un fondo claro para que prevalezcan todos sus elementos de composición, colores, tipografías y formas.

2.2 Identidad Visual y Corporativa a full color sobre fondo oscuro



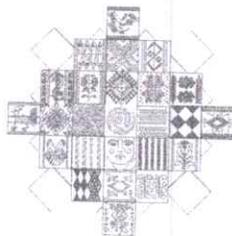
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Procuraduría General del Estado

Versión principal sobre fondo oscuro:

El manejo del logo sólo debe aplicarse de esta forma en un fondo oscuro para que prevalezcan todos sus elementos de composición, colores, tipografías y formas.

2.3 Identidad Visual y Corporativa a dúo tono



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Procuraduría General del Estado

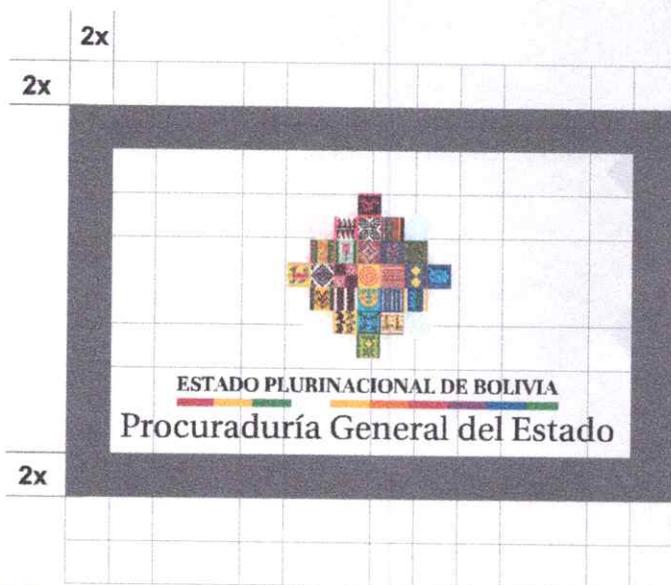
Versión en negativo: El manejo del logo sólo debe aplicarse de esta forma en un fondo claro para que prevalezcan todos sus elementos de composición, colores, tipografías y formas.

2.4 Identidad Visual y Corporativa a dúo tono sobre fondo oscuro



Versión en negativo: El manejo del logo sólo debe aplicarse de esta forma en un fondo oscuro para que prevalezcan todos sus elementos de composición, colores, tipografías y formas.

2.5 Grilla de Construcción



Construcción:

Detalle de medidas y espacios el isologotipo. En ningún caso la especificaciones deben ser modificadas. Observase en la zona de seguridad (2x, en gris) para evitar que otros elementos invadan la zona de seguridad establecida para el isologotipo.



2.6 Área de Resguardo de Logo



Resguardo

Cuanto más espacio exista alrededor del isologotipo mayor será su impacto. La zona de resguardo debe respetarse en su aplicación.

2.7 Tamaños Mínimos



13 x 6.5 cm

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Procuraduría General del Estado



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Procuraduría General del Estado

7 x 3.5 cm



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Procuraduría General del Estado

3.5 x 1.7 cm



Tamaños

Estos deben estar en proporción a la lectura clara y legible del isologotipo, para no correr con riesgos de distorción o dañar de forma visual nuestra identidad.

2.7.1 Colores Institucionales Achacana Primarios



C = 30 R = 172 HEX = #AD5476
M = 75 G = 84 PANTONE = 7432 C
Y = 30 B = 118
k = 10



C = 0 R = 234 HEX = #EA5297
M = 80 G = 82 PANTONE = 212 C
Y = 0 B = 151
k = 0



C = 0 R = 230 HEX = #E6007E
M = 100 G = 0 PANTONE = 226 C
Y = 0 B = 126
k = 0



C = 0 R = 183 HEX = #B70738
M = 100 G = 7 PANTONE = 200 C
Y = 59 B = 56
k = 26



C = 8 R = 245 HEX = #F5EB61
M = 0 G = 235 PANTONE = 84
Y = 72 B = 97
k = 10



C = 35 R = 187 HEX = #BBD0
M = 0 G = 208 PANTONE = 100 C
Y = 90 B = 52
k = 0



C = 53 R = 99 HEX = #635B2C
M = 46 G = 91 PANTONE = 7757 C
Y = 86 B = 44
k = 42



C = 90 R = 0 HEX = #006633
M = 30 G = 102 PANTONE = 349 C
Y = 95 B = 51
k = 30



C = 77 R = 83 HEX = #534F7F
M = 71 G = 79 PANTONE = 7673 C
Y = 25 B = 127
k = 9



C = 60 R = 64 HEX = #402D34
M = 70 G = 45 PANTONE = BLACK 5 C
Y = 50 B = 52
k = 65



C = 0 R = 246 HEX = #402D34
M = 5 G = 234 PANTONE = 705 C
Y = 20 B = 208
k = 0



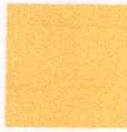
C = 0 R = 227 HEX = #E30613
M = 100 G = 6 PANTONE = 2035 C
Y = 100 B = 19
k = 0



C = 0 R = 236 HEX = #EC6338
M = 72 G = 99 PANTONE = 2026 C
Y = 80 B = 56
k = 0



C = 0 R = 255 HEX = #FFD000
M = 18 G = 208 PANTONE = 109 C
Y = 100 B = 0
k = 0



C = 0 R = 255 HEX = #FEEE00
M = 0 G = 237 PANTONE = 102 C
Y = 100 B = 0
k = 0



C = 49 R = 145 HEX = #91C998
M = 0 G = 201 PANTONE = 2255 C
Y = 51 B = 152
k = 0



C = 75 R = 0 HEX = #00B5DB
M = 0 G = 181 PANTONE = 2199 C
Y = 11 B = 219
k = 0



C = 88 R = 0 HEX = #007DBB
M = 31 G = 125 PANTONE = 7461 C
Y = 0 B = 187
k = 11



C = 100 R = 45 HEX = #2D2E83
M = 95 G = 46 PANTONE = 2118 C
Y = 5 B = 131
k = 0



C = 40 R = 97 HEX = #613F37
M = 64 G = 63 PANTONE = 4105 C
Y = 60 B = 55
k = 56



C = 27 R = 160 HEX = #A04635
M = 78 G = 70 PANTONE = 4063 C
Y = 77 B = 53
k = 22



2.7.2 Colores Institucionales Achacana Secundarios

C = 18 R = 219 HEX = #BDECDB
 M = 0 G = 236 PANTONE = 7541C
 Y = 19 B = 219
 k = 0

C = 22 R = 207 HEX = #CFE5F8
 M = 44 G = 229 PANTONE = 656 C
 Y = 0 B = 248
 k = 0

C = 31 R = 186 HEX = #BADFF2
 M = 2 G = 223 PANTONE = 290 C
 Y = 3 B = 242
 k = 0

C = 42 R = 160 HEX = #A0B7E0
 M = 23 G = 163 PANTONE = 2128 C
 Y = 0 B = 224
 k = 0

C = 25 R = 184 HEX = #B8D2E1
 M = 2 G = 210 PANTONE = 544 C
 Y = 2 B = 225
 k = 12

C = 20 R = 211 HEX = #D3DAF0
 M = 12 G = 218 PANTONE = 2706 C
 Y = 0 B = 240
 k = 0

C = 14 R = 221 HEX = #FFD000
 M = 28 G = 194 PANTONE = 256 C
 Y = 0 B = 223
 k = 0

C = 1 R = 249 HEX = #F9E7F0
 M = 13 G = 231 PANTONE = 7436 C
 Y = 2 B = 240
 k = 0

C = 0 R = 249 HEX = #F9D0DD
 M = 26 G = 208 PANTONE = 706 C
 Y = 5 B = 221
 k = 0

C = 4 R = 239 HEX = #EFB3CD
 M = 40 G = 179 PANTONE = 203 C
 Y = 4 B = 205
 k = 0

C = 0 R = 245 HEX = #F5B1C3
 M = 41 G = 177 PANTONE = 707 C
 Y = 10 B = 195
 k = 0

C = 0 R = 243 HEX = #F39EA5
 M = 49 G = 158 PANTONE = 3572 C
 Y = 24 B = 165
 k = 0

C = 0 R = 251 HEX = #FBD9D9
 M = 20 G = 217 PANTONE = 705 C
 Y = 11 B = 217
 k = 0

C = 0 R = 247 HEX = #F7C1B1
 M = 31 G = 193 PANTONE = 4033 C
 Y = 27 B = 177
 k = 0

C = 0 R = 255 HEX = #FFE2A9
 M = 13 G = 226 PANTONE = 2001 C
 Y = 40 B = 169
 k = 0



 C = 0 R = 255 HEX = #FFFAD2
M = 0 G = 250 PANTONE = 7499 C
Y = 25 B = 210
k = 0

 C = 4 R = 251 HEX = #FBF4AE
M = 0 G = 244 PANTONE = 600 C
Y = 42 B = 174
k = 0

 C = 0 R = 255 HEX = #FFEA80
M = 6 G = 234 PANTONE = 2002 C
Y = 60 B = 128
k = 0

 C = 25 R = 207 HEX = #CFE09D
M = 0 G = 224 PANTONE = 4211 C
Y = 49 B = 157
k = 0

 C = 25 R = 205 HEX = #CDE4C8
M = 0 G = 228 PANTONE = 7485 C
Y = 28 B = 200
k = 0

 C = 50 R = 139 HEX = #8BCBB7
M = 0 G = 203 PANTONE = 7485 C
Y = 35 B = 183
k = 0

 C = 35 R = 179 HEX = #B3DBD1
M = 0 G = 219 PANTONE = 566 C
Y = 35 B = 209
k = 0

 C = 33 R = 184 HEX = #B8DED5
M = 0 G = 222 PANTONE = 573 C
Y = 21 B = 213
k = 0



2.7.3 Manejo de escala de grises



C = 0
M = 0
Y = 0
k = 100



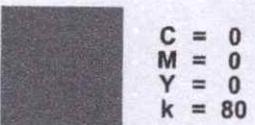
C = 0
M = 0
Y = 0
k = 95



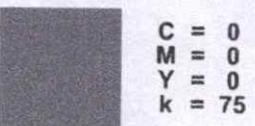
C = 0
M = 0
Y = 0
k = 90



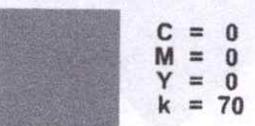
C = 0
M = 0
Y = 0
k = 85



C = 0
M = 0
Y = 0
k = 80



C = 0
M = 0
Y = 0
k = 75



C = 0
M = 0
Y = 0
k = 70



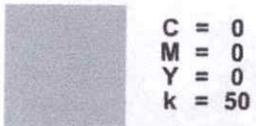
C = 0
M = 0
Y = 0
k = 65



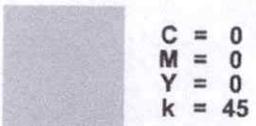
C = 0
M = 0
Y = 0
k = 60



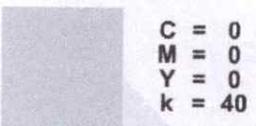
C = 0
M = 0
Y = 0
k = 55



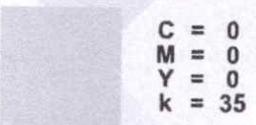
C = 0
M = 0
Y = 0
k = 50



C = 0
M = 0
Y = 0
k = 45



C = 0
M = 0
Y = 0
k = 40



C = 0
M = 0
Y = 0
k = 35



C = 0
M = 0
Y = 0
k = 30



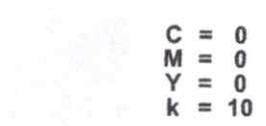
C = 0
M = 0
Y = 0
k = 25



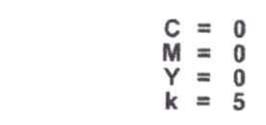
C = 0
M = 0
Y = 0
k = 20



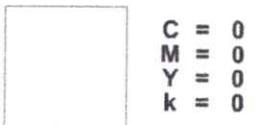
C = 0
M = 0
Y = 0
k = 15



C = 0
M = 0
Y = 0
k = 10



C = 0
M = 0
Y = 0
k = 5



C = 0
M = 0
Y = 0
k = 0



2.7.4 Tipografía Institucional



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Procuraduría General del Estado

FONT
Unna (Bold)

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
abcdefghijklmnopqrstuvwxy
z
123456789´!¨. \$%&/()=¿?

FONT
Heuristica
(Regular)

Procuraduría General del Estado
abcdefghijklmnopqrstuvwxy
z
123456789´!¨. \$%&/()=¿?



2.7.5 Usos Incorrectos

Muestra de la aplicación incorrecta de isologotipo

La identidad de la institución no deberá ser modificada en ningún caso para evitar que se destruya la estructura sobre la cual esta diseñada.



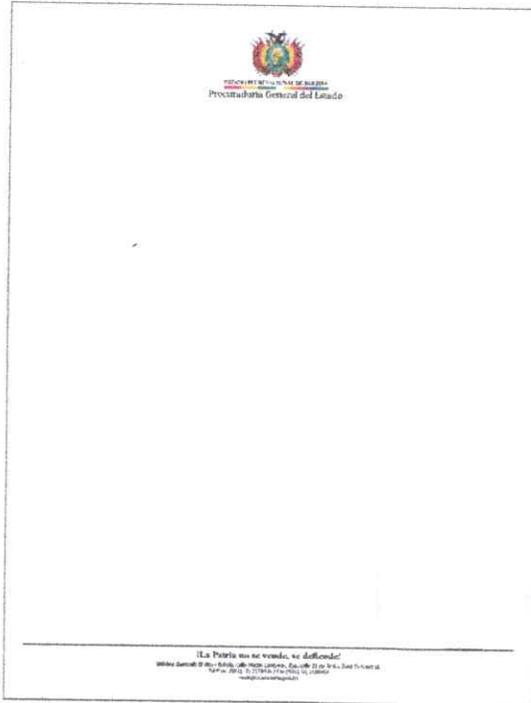
1. El Imagotipo sólo puede aplicarse sobre fondo blanco.
2. No se debe estirar o apisonar la Imagen
3. Gobierno.
4. No se debe alterar el orden de composición.
No utilizar el Imagotipo separado de la
5. tipografía establecida.
La tippografía no debe ser modificada ni
6. distorsionada.
7. No se puede alterar la inclinación.
Se restringe el uso del Imagotipo sobre fotografía.



3. Sistema Visual

3.1 Papelería: Membretado

Hoja Membretada General



Hoja Membretada para despacho



3.2 Papelería: Sobres



Esquela



Esquela



3.3 Credenciales Institucionales

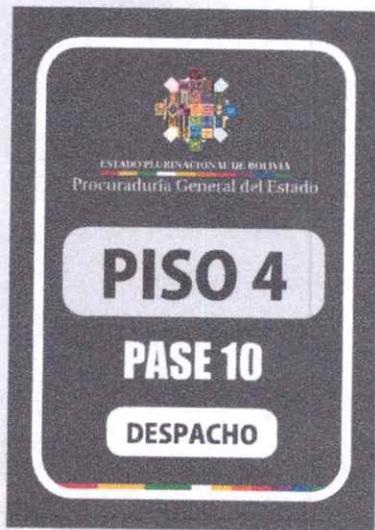


Parte Frontal



Parte Posterior

3.4 Pase Institucional



Credenciales de control y registro de identificación

Proporciona una medida de seguridad del que ingresa a la institución.

3.5 Firma Correo Institucional



M.Sc. César A. Siles Bazán
 csiles@procuraduria.gob.bo
 www.procuraduriadelestado.com



3.6 Tarjeta Personal



3.7 Aplicación en Prendas de Vestir

Polera



Chamorra



Chaleco



Gorra



3.8 Material Promocional

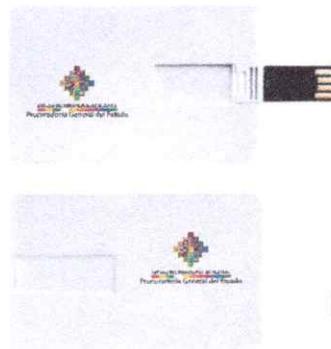
Boligrafos



Taza



Bolsa



Pendrive

3.9 Sobre de Disco Compacto y Sticker de Disco Compacto

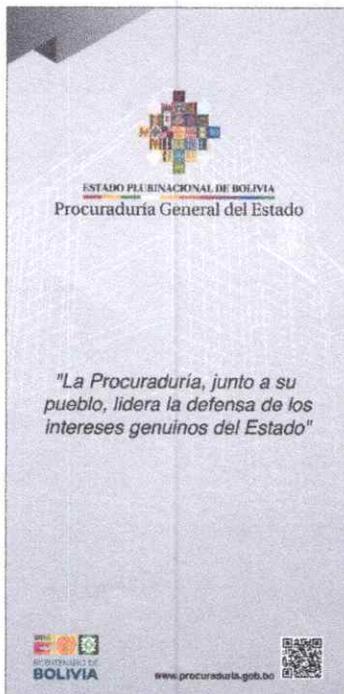


4. Señalética, Publicidad y Presencia Digital

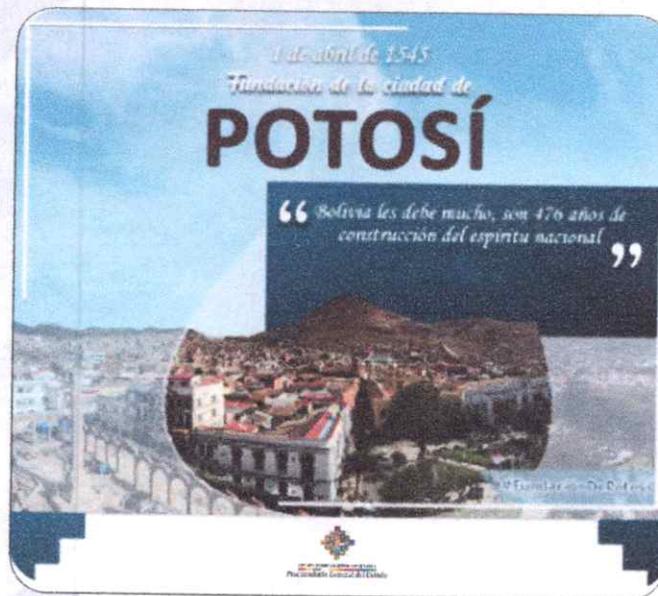
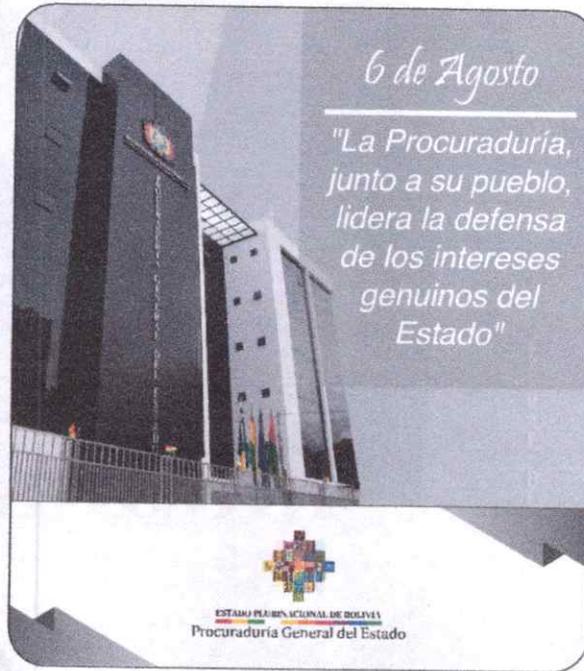
4.1 Back Panel



4.2 Rollers



4.3 Posts





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Procuraduría General del Estado



Oficina Central

Calle Martín Cárdenas Nro. 109, esq. calle 11 de junio, Zona Ferropetrol, ciudad de El Alto
Tel.: (591) (2) 2173900 - Fax: (591) (2) 2118454

